



MAT.: APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y TRANSFERENCIA A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1214, A ACTUAL NOMBRE CATALAN & PARTNERS SpA, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2289 SECTOR ALGARROBO CENTRAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 20 JUN 2019
DECRETO: N°

1506



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 353/2019.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y TRANSFERENCIA a PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "MINIMARKET, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, VENTA DE AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y OTROS, FRUTAS Y VERDURAS",** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1214
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	MINIMARKET, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, VENTA DE AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y OTROS, FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL
ANTERIOR RAZÓN SOCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2289 SECTOR ALGARROBO CENTRAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO MINIMARKETS Y BOTILLERIA, FRANCISCO CATALÁN VIDAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACTUAL RAZÓN SOCIAL	:	CATALÁN & PARTNERS SpA
RUT	:	N° 76.640.648-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	FRANCISCO JENARO CATALÁN VIDAL
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	04.06.2019
RESOLUCIÓN	:	N° 992/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **F-1482**
18 JUN 2019

FECHA SALIDA: **20 JUN 2019**

OBSERVACIÓN N°

